



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/8/G/1  
13 de mayo de 2008

Original: ESPAÑOL

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Octavo período de sesiones

Tema 6 de la agenda

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Carta de fecha 10 de abril de 2008 del Representante Permanente de la  
Argentina dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos**

Señor Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la intervención de la delegación argentina en el marco del diálogo interactivo durante la presentación del informe nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Examen Periódico Universal (A/HRC/WG.6/1/GBR/1), cuyo párrafo 8, que se refiere a los Territorios de Ultramar, menciona a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y al pretendido Territorio Antártico Británico.

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son parte integrante del territorio nacional argentino y, que estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegal que ejerce el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevó a que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía a que hace referencia la "Cuestión de las Islas Malvinas" e insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Asimismo, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución adoptada el 21 junio de 2007.

GE.08-13394 (S) 140508 150508

En virtud de lo expresado precedentemente, el Gobierno argentino rechaza la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en el párrafo 8 del Informe Nacional del Reino Unido bajo una pretendida denominación de territorio de ultramar, el que carece de validez por referirse a una parte del territorio argentino.

Con respecto al párrafo 16 del informe, que menciona los compromisos internacionales del Reino Unido en materia de derechos humanos, la República Argentina expresa que en todas las ocasiones en que el Reino Unido ha pretendido extender la aplicación territorial de los instrumentos mencionados en dicho párrafo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ha rechazado inequívocamente tal pretensión. La ocupación ilegal por parte del Reino Unido impide a la Argentina informar sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos de los que es Parte en la totalidad de su territorio nacional.

Por otra parte, y sin perjuicio de la plena vigencia del artículo IV del Tratado Antártico, la República Argentina reitera que desconoce cualquier pretensión británica de soberanía en la Antártica, y reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre el sector Antártico Argentino, a la vez que rechaza su inclusión en el informe bajo la pretendida denominación de "Territorio Antártico Británico".

De la misma manera, la Argentina rechaza cualquier otro documento o acto que pudiera derivar de las pretendidas extensiones territoriales a que se ha hecho referencia y que han sido oportunamente rechazadas por la Argentina.

Asimismo, el Gobierno argentino solicita que la presente nota sea circulada como documento oficial del Consejo de Derechos Humanos.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

*Firmado:* Alberto J. Dumont  
Embajador  
Representante Permanente

-----